

Desecha el TEPJF cargos contra *corcholatas* de Morena

FABIOLA MARTÍNEZ

La sala especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó que no hubo actos anticipados de campaña en distintos eventos en los que participaron aspirantes a la candidatura presidencial de Morena.

Por mayoría de votos de los magistrados Luis Espíndola y Gabriela Villafuerte, y la postura en contra del magistrado presidente, Rubén Lara, se resolvió que el canciller Marcelo Ebrard no incurrió en actos anticipados de precampaña y campaña durante el acto del pasado 3 de diciembre titulado *¿Qué sigue para México?*, donde tomó protesta a comités para que le ayuden a ganar

la encuesta de Morena que definirá a su abanderado presidencial.

También se revisaron, por orden de la sala superior, otros actos (llevados a cabo en Toluca, Oaxaca, Coahuila y Tabasco, entre otros) donde participaron, por separado, la jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum; el secretario de Gobernación, Adán Augusto López, y el senador Ricardo Monreal, todos, aspirantes a la candidatura de Morena. Con distintos matices, se dijo que si bien se impugnaron actos partidistas que incluso podrían llegar a ser proselitistas, no se confirma el acto reclamado.

En principio, porque son eventos futuros de realización incierta y porque el proceso electoral federal 2023-2024 empieza hasta

septiembre, mientras los sucesos denunciados ocurrieron en 2022.

En posición disidente a los proyectos, Lara citó jurisprudencias de la sala superior en el sentido de que puede haber actos anticipados de campaña incluso antes de las precampañas; igualmente, mencionó la necesidad de tomar en cuenta la existencia de conductas reiteradas o planificadas. Igualmente, aludió a la orden de tomar en cuenta para este análisis la proximidad, sistematicidad, impacto territorial, contenido de mensajes y otros elementos para determinar el impacto o trascendencia de la conducta.

Al contrario, Espíndola y Villafuerte dijeron que los actos pueden ser considerados como partidistas, incluso con matices electorales, pero

ello no alcanza a acreditar el ilícito.

Espíndola destacó que hay eventos con expresiones espontáneas, de júbilo, con llamados a la unidad, propios de los partidos, mismos que de manera permanente buscan hacerse de simpatizantes. Además, subrayó, se inscriben en el ejercicio de la libertad de asociación política, expresión y de reunión, así como de la autorganización y autogobierno de los partidos.

Recordó que no sólo Morena ha tenido reuniones de ese tipo, sino también el PRI y el PAN, donde algunos personajes han señalado abiertamente "quiero ser presidente", y tampoco fue considerado ilegal.

Villafuerte hizo énfasis en que "para mandar callar a alguien" hay que tener bases.